

## Se

No confundir con “sé” (primera persona del singular del presente de indicativo de saber y a la segunda persona del singular del imperativo de ser).

Hay que distinguir entre sus usos pronominales y su empleo como indicador de oraciones impersonales y de pasiva refleja:

### 1. Se pronominal

Como pronombre personal, invariable en género y número, tiene distintos valores:

a) **Variante formal de le(s)**. Cuando el pronombre de dativo le(s) precede a alguno de los pronombres de acusativo de tercera persona lo(s), la(s), adopta la forma se: *Les compré caramelos > Se los compré; Le puse los zapatos > Se los puse*. En casos esporádicos “se” es variante formal de los pronombres de acusativo lo(s), la(s), como en *Llaman cobarde a María > La llaman cobarde > Se lo llaman*.

b) Pronombre personal de tercera persona con **valor reflexivo** (el sujeto realiza la acción, o la manda realizar, sobre sí mismo) **o recíproco** (la acción la realizan varios individuos, los unos sobre los otros). En ambos casos el pronombre se puede desempeñar funciones de complemento directo o indirecto: *María se peina* (complemento directo reflexivo); *María se lava las manos* (complemento indirecto reflexivo); *Los novios se conocieron en un viaje* (complemento directo recíproco); *Ana y Luis se escriben cartas de amor* (complemento indirecto recíproco). En el uso reflexivo, puede añadirse el refuerzo tónico a sí mismo, siempre que sea el sujeto quien efectivamente realice la acción: *Se convenció a sí mismo de que podía ganar*, frente a *Se convenció [gracias a los argumentos de otros] de que podía ganar*.

c) Pronombre personal de tercera persona con valor expresivo. Se trata del uso del se reflexivo (referido al sujeto de la oración), con función sintáctica similar a la del complemento indirecto, pero sin venir exigido por el verbo. Su presencia aporta matices expresivos de diferente tipo y a menudo su uso es expletivo, pudiendo suprimirse sin que la oración sufra cambios de significado: *Juan (se) merece un premio; María (se) leyó la novela de un tirón*.

d) Componente de las formas de tercera persona de los verbos pronominales. Hay verbos (arrepentirse, quejarse, etc.) que se construyen en todas sus formas con un pronombre átono reflexivo, que no desempeña ninguna función sintáctica en la oración; la forma que corresponde a las terceras personas es se: *El moribundo se arrepintió de sus pecados; Los clientes se quejaron del trato recibido*. Algunos verbos son exclusivamente pronominales, como arrepentirse, adueñarse, resentirse, etc., y otros adoptan determinados matices significativos o expresivos en los usos pronominales, como ir(se), dormir(se), salir(se), etc.: *Juan (se) salió de la reunión*. También se construyen necesariamente con el pronombre átono las acepciones pronominales que corresponden a la llamada «voz media», con la que se expresa que al sujeto le ocurre lo denotado por el verbo, sin que haya causa conocida o sin que esta importe, a veces por tratarse de una acción inherente a la naturaleza del sujeto: *El barco se hundió; En primavera los campos se llenan de flores*.

2. Se indicador de oraciones impersonales o de pasiva refleja

2.1. La palabra se sirve hoy para formar dos tipos de oraciones: impersonales y de pasiva refleja.

a) En las oraciones impersonales, llamadas así por carecer de sujeto gramatical, la forma se precede siempre a un verbo en tercera persona del singular. Esta construcción puede darse con verbos intransitivos (Se trabaja mejor en equipo), con verbos copulativos (Se es más feliz sin responsabilidades), con verbos transitivos que llevan complemento directo de persona precedido de la preposición a (Entre los gitanos se respeta mucho a los ancianos) e incluso con verbos en voz pasiva (Cuando se es juzgado injustamente, es necesario defenderse). No debe ponerse el verbo en plural cuando la oración impersonal lleva un complemento directo plural, pues la concordancia de número solo se da entre el verbo y el sujeto, y no entre el verbo y el complemento directo; así, hoy no sería correcta una oración como Se vieron a muchos famosos en la fiesta, en lugar de Se vio a muchos famosos en la fiesta. Tampoco es correcto hacer concordar el verbo de la oración impersonal con otro tipo de complementos preposicionales: Ayer se llegaron a los 50 °C en Calcuta (en lugar de se llegó a los 50 °C); En la reunión se hablaron de temas importantes (en lugar de se habló de temas importantes).

Acerca del uso, en estas oraciones, de la forma de dativo le(s) para el complemento directo de tercera persona (A Juan se le vio contento en la fiesta; A los ganadores de este año se les considera los mejores en su campo), → leísmo, 4f.

b) En las oraciones de pasiva refleja la forma se precede a un verbo en forma activa en tercera persona (singular o plural), junto al que aparece un elemento nominal, normalmente pospuesto, que funciona como su sujeto gramatical. Este elemento nominal suele denotar cosas o acciones, o personas indeterminadas: Se hacen fotocopias; Se supone que ibas a venir; Se necesitan secretarías bilingües. Si el sujeto lleva determinante o es un pronombre, puede ir antepuesto: Las fotocopias se hacen en máquinas especiales; Al final, todo se sabe. Por tratarse de una forma de pasiva, solo se da con verbos transitivos, y el verbo irá en singular o en plural según sea singular o plural el elemento nominal que actúe de sujeto: «En los comercios especializados se vende la pasta de sésamo» (Bonfiglioli Arte [Arg. 1990]); «En ese kiosco [...] no se venden revistas políticas» (Puig Beso [Arg. 1976]).

Las oraciones de pasiva refleja tienen el mismo sentido que las oraciones de pasiva perifrástica (las construidas con «ser + participio»): En la reunión se discutieron todos los temas pendientes = En la reunión fueron discutidos todos los temas pendientes. Pero mientras la pasiva perifrástica admite con naturalidad un complemento agente (que se corresponde con el sujeto de la acción en la construcción activa), la pasiva refleja no suele llevarlo; así, lo normal es decir Los apartamentos se vendieron en poco tiempo, pero Los apartamentos fueron vendidos en poco tiempo por agentes inmobiliarios. El uso de la pasiva refleja con complemento agente solo se da, esporádicamente, en el lenguaje jurídico-administrativo: «Los recursos se presentaron por el sector crítico y aún no ha habido respuesta» (Abc [Esp.]

29.1.85); pero incluso en estos casos resulta más natural el empleo de la pasiva perifrástica: Los recursos fueron presentados por el sector crítico.

2.2. Se venden casas o se vende casas. Aunque tienen en común el omitir el agente de la acción, conviene no confundir las oraciones impersonales (carentes de sujeto y con el verbo inmovilizado en tercera persona del singular) y las oraciones de pasiva refleja (con el verbo en tercera persona del singular o del plural, concertando con el sujeto paciente). La confusión puede darse únicamente con verbos transitivos, pues son los únicos que pueden generar ambos tipos de oraciones: Se busca a los culpables (impersonal) / Se buscan casas con jardín (pasiva refleja).

En el castellano antiguo solo existían las oraciones de pasiva refleja, que no planteaban ningún problema cuando el sujeto denotaba cosa: «Se cantan cosas torpes e malas» (Cuéllar Catecismo [Esp. 1325]); pero cuando el sujeto denotaba persona se producían casos de ambigüedad entre los significados reflexivo, recíproco y de pasiva refleja; así, una oración como Se tratan bien los pobres podía tener una interpretación reflexiva (a sí mismos), recíproca (entre sí) o de pasiva refleja (por alguien que no se menciona). Para evitar la ambigüedad se fue extendiendo la práctica de anteponer al sustantivo de persona la preposición a, cuando la oración debía interpretarse como pasiva refleja: «Que se respeten a los prelados de la Iglesia» (Palafox Carta [Esp. 1652]). Finalmente se inmovilizó el verbo en singular, dando lugar a la estructura impersonal con se del español actual: «A pesar del régimen excepcional con que se trataba a los reclusos extranjeros» (Chavarría Rojo [Ur. 2002]). Así pues, las oraciones impersonales nacen solo referidas a persona.

Hoy, según la norma culta mayoritaria, reflejada en escritores de prestigio de todo el ámbito hispánico, se utiliza la construcción impersonal (→ 2.1a) cuando el verbo transitivo lleva un complemento directo de persona determinado —y, por tanto, necesariamente precedido de la preposición a—: «Allí estaba la campana con que se llamaba a los trabajadores» (Araya Luna [Chile 1982]); «Dio las instrucciones para que [...] se buscara a las adoratrices de la Vela Perpetua» (Sánchez Héroe [Col. 1988]); y se usa la construcción de pasiva refleja (→ 2.1b) cuando el verbo transitivo lleva, en la versión activa de la oración, un complemento directo de cosa, o bien un complemento directo de persona no determinado —no precedido, por tanto, de la preposición a (→ a2, 1.3b)—; esos complementos directos de la versión activa son los sujetos de la pasiva refleja: «Se exponen tesis y se buscan argumentos que tengan fuerza persuasiva» (Marafioti Significantes [Arg. 1988]); «Se buscan jóvenes idealistas» (Tiempo [Col.] 16.5.92).

De acuerdo con esta distribución de uso, la construcción impersonal no es normal ni aconsejable cuando el complemento directo denota cosa; no obstante, en algunas zonas de América, especialmente en los países del Cono Sur, se están extendiendo las construcciones impersonales con complemento directo de cosa, aunque su aparición es aún escasa en la lengua escrita: «Es frecuente que se venda materias primas de baja calidad» (FdZChiti Hornos [Arg. 1992]); en estos casos, la norma culta mayoritaria sigue prefiriendo la construcción de

pasiva refleja: «A esa hora solo se vendían cosas de comer» (GaMárquez Crónica [Col. 1981]); «Se vendían papas fritas, caramelos y salchichas en cada esquina» (Allende Eva [Chile 1987]).

2.3. Algunos verbos transitivos, como nombrar, elegir, seleccionar, contratar y similares, admiten ambas construcciones y pueden dar lugar, sin reparos, a oraciones de pasiva refleja con sujeto de persona determinado; así, tan correcta es la oración de pasiva refleja «Se elegirán los alcaldes por voto popular» (Tiempo [Col.] 2.1.88), donde los alcaldes es el sujeto paciente de se elegirán, como la oración impersonal «Se elegirá a las autoridades de la institución para el período 1997-1998» (Hoy [El Salv.] 23.4.97), que carece de sujeto gramatical y en la que las autoridades es el complemento directo de se elegirá. Suele preferirse, en estos casos, la construcción impersonal, porque al ser imposible su interpretación reflexiva o recíproca no da lugar a enunciados ambiguos. Lo que no debe hacerse es mezclar ambas construcciones: «Se elegirán a los cargos del partido» (Nación [C. Rica] 27.11.96); debió decirse Se elegirán los cargos o Se elegirá a los cargos.

3. Acerca de la colocación de se en las perífrasis verbales (Se puede arrepentir / Puede arrepentirse; Juan se tiene que ir / Juan tiene que irse; Se debe de vivir bien en Córdoba / Debe de vivirse bien en Córdoba, etc.), → pronombres personales átonos, 3d.

4. Acerca de la incorrección de las secuencias me se y te se, → pronombres personales átonos, 4.

5. Acerca de la incorrección que consiste en trasladar o añadir al se enclítico la -n que caracteriza a las formas verbales de tercera persona del plural (síntesen, siéntensen), → pronombres personales átonos, 2c.